REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.396.931**

GARZON FARFAN

APELLIDOS

JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1979**

CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)

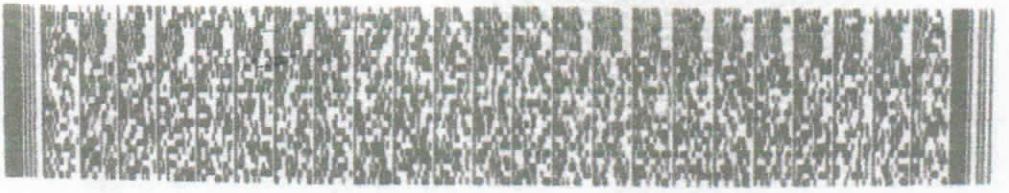
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-1997 CHOCONTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1506400-00203685-M-0080396931-20091217 **0019**143076A 1 28816746

República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **SETESCIENTOS VEINTE. (720).** ----------

FECHA: **28 DE DICIEMBRE DE 2023.-** ----------

ACTO: **POSESIÓN ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**

OTORGANTE

JAVIER GARZÓN FARFÁN. C.C. No. 80.396.931 DE CHOCONTÁ. ----------

En el Municipio de Chocontá, Cabecera del Círculo Notarial del mismo Nombre, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **veintiocho (28)** días de **diciembre** de **dos mil veintitrés (2023)**, ante mí **NANCY ARÉVALO PACHECO**, Notaria Única del Círculo de Chocontá, Compareció el Doctor **JAVIER GARZÓN FARFÁN**, varón, mayor de edad, domiciliado en Chocontá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con cédula de ciudadanía número 80.396.931 expedida en Chocontá y manifestó: ----------

PRIMERO: Que el objeto de su comparecencia ante la Suscrita Notaria del Círculo de Chocontá, es el de tomar posesión como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA,** a partir del 1 de enero de 2024, el posesionado fue elegido por elección popular, para el periodo 2024-2027, según consta en la credencia de fecha 02 de noviembre de 2023, expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anteriormente expuesto, el Despacho de la Notaria Única del Círculo de Chocontá, ubicada en la Carrera 5 No. 5-73, Centro Comercial "Molino del Parque", por conducto de la Notaria, procedió a tomar el juramento, conforme al Artículo 94 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, y demás disposiciones jurídicas vigentes en los siguientes términos: **"JURA A DIOS Y PROMETE SOLEMNEMENTE CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES Y LLEVAR FIELMENTE, SEGUN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE SU CARGO ?. El posesionado contesto: "Si JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".** Si así lo hiciere que Dios y la Patria os premie, o sí no que él o ella, os demande. ----------

TERCERO: Quedando así el doctor **JAVIER GARZÓN FARFÁN,** quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 80.396.931 expedida en Chocontá, formalmente

332F503QI5900WMT SGO172093499 Ca452011068
09/08/2023 26-10-23
NOTARIA ÚNICA CHOCONTÁ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11363QEaVQECK9EQ

720 - 2023

posesionado como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA,** a partir del 01 de enero de 2024.

A continuación, la Suscrita Notaria única del Círculo de Chocontá, procede a darle posesión al **ALCALDE MUNICIPAL DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA**, Doctor **JAVIER GARZÓN FARFÁN.** - - - - - - - - - - - -

El posesionado presentó los siguientes documentos: - - - - - - - - - - -

República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

QUINTO: El Doctor **JAVIER GARZON FARFÁN**, toma posesión el día de hoy ***veintiocho (28)*** del mes de ***diciembre*** de ***dos mil veintitrés (2023)***, con efectos fiscales y administrativos a partir del primero (01) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), con ello se daría cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 314 de la Constitución Política, que indica que el Alcalde será elegido popularmente para periodos institucionales de cuatro (4) años. ----------

CONSTANCIA

Se advirtió a los interesados de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura pública, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (artículo 35 decreto ley 960/70). ----------

Así mismo, se deja constancia de que la Notaria advirtió al compareciente de las responsabilidades de tipo legal que las declaraciones rendidas en el presente instrumento público acarrean, así como de sus consecuencias, púes solamente ellos son responsables, limitándose la responsabilidad de la Notaria de la regularidad formal del acto, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento, de la asesoría respectiva, tal y como está previsto en la legislación Notarial Colombiana. Tampoco responde de la capacidad legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído el presente instrumento público a su otorgante y advertidos de la formalidad, lo aprobaron y aceptaron en todas sus partes y lo firman junto conmigo la Notaria quien doy fe de ello y por eso lo autorizo, de conformidad con el Artículo 40 del Decreto 960 de 1970.----------

Esta escritura se otorgó en las hojas de papel notarial SGO172093499/672093500. --

Derechos notariales según resolución número 00387 de fecha 23 de enero de 2023.

ITJNNGV9LQ77UNV40
SGO672093500
26-09/08/2023
cadena s.a. Nit. 830.059.534-0
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA UNICA
CHOCONTA CUNDINAMARCA
11500AEa9QKCK9EO

720 - 2023

$ 74.900.oo. Copias: $ 64.400.oo. Firma Digital $ -- 0 ----------

Identificación Biométrica: $ 4.000.oo. IVA: $ 27.227.oo ----------

Superintendencia $ 7.950.oo. Fondo Especial $ 7.950.oo. ----------

EL POSESIONADO:

JAVIER GARZÓN FARFÁN — Índice derecho

C.C. No. 80.396.931 DE CHOCONTÁ

Dirección: Calle 2 NO. 1-16, Chocontá

Teléfono: 3124346044

Actividad económica: Abogado

Correo Electrónico: javiergarzonfarfan@gmail.com

NANCY ARÉVALO PACHECO

NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NANCY ARÉVALO PACHECO
NOTARIA
NOTARIA ÚNICA

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTÁ

Esta copia es fiel y Primera (01) copia fotostática de la escritura pública número 720 de fecha 28 Diciembre otorgada en esta Notaria, tomada de su original que expido en Arcea (13) hojas útiles, con destino a: Interesado

CHOCONTÁ: - 2 ENE. 2024

LYDA ESMERALDA PINZÓN GÓMEZ
NOTARIA UNICA (E) DEL CÍRCULO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales

cadena

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **JAVIER GARZON FARFAN** identificado(a) con C.C. **80396931** ha sido elegido (a) **ALCALDE** por el Municipio de **CHOCONTA - CUNDINAMARCA**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CHOCONTA EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CHOCONTA (CUNDINAMARCA), el jueves 02 de noviembre del 2023.

[illegible] DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ADRIANA DEL ROCIO ENCISO RINCON
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA
CHOCONTA CUNDINAMARCA

NOTARÍA ÚNICA DE CHOCONTÁ
NANCY ARÉVALO PACHECO
NOTARIA
28 DIC 2023
Esta fotocopia coincide con el original con que ha sido confrontado

720 - 2023

Ccadena s.a. Nit. 830.130.514-0 25-10-23

Ca452012756

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970525370

(415)7707212489984(8020) 000001497052537 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 5 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CHOCONTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chocontá 1 8 3

41. Dirección principal
CR 5 5 19

42. Correo electrónico secretariadehacienda@choconta-cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 1 8 3	8 5 6 2 1 2 5	3 1 5 6 1 2 2 4 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 8 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 05 / 09 : 35: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRETE SUAREZ LAURA MELISSA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2024 02:18:39PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278802789

PIB
17:24:40

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER GARZON FARFAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80396931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278803035

PIB
17:27:33

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE CHOCONTA identificado(a) con NIT número 8999993573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 16:12:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80396931
Código de Verificación	80396931250820161235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 16:15:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8999993573
Código de Verificación	8999993573250820161513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:19:11 PM horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80396931**
Apellidos y Nombres: **GARZON FARFAN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2025 04:22:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80396931** y Nombre: **JAVIER GARZON FARFAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121825010** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:34 horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80396931,** Apellidos y Nombres **GARZON FARFAN JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE CHOCONTÁ**, con NIT **899999357-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Calle 26 No. 51-53 - Torre Central Piso 6
Bogotá D.C.

Ref.: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar.

El suscrito (a), **JAVIER GARZÓN FARFAN**, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para suscribir convenios interadministrativos con él **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.**

Cordialmente,



FIRMA:
NOMBRE: JAVIER GARZON FARFAN
IDENTIFICACIÓN: 80.396.931
CIUDAD Y FECHA: CHOCONTA, 20 DE AGOSTO DE 2025

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-017
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	FORMULARIO DATOS PERSONALES ADICIONALES Y AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATISTAS	FECHA	4/03/2025

Nombre completo: Javier Garzón Farfán
Número de identificación:80.396.931

1. DATOS PERSONALES ADICIONALES

- **Género:** Masculino
- **Estado civil:** Casado
- **Cultura, pueblo o rasgos físicos:** (Marque con una x según corresponda)
 Ninguna: X
 Indígena:
 Raizal:
 Negro:
 Palenquero:
 Minorías: **¿Cuál?:**
 Rrom:
 Afrocolombiano:
- **Madre o padre cabeza de hogar: SI** X **NO**
- **Víctima en el marco del conflicto armado interno: SI** **NO** X
- **Discapacidad:** (Marque con una x según corresponda)

 Persona con discapacidad cognitiva:
 Persona con discapacidad física o motora:
 Persona con discapacidad auditiva:
 Persona con discapacidad visual:
 Otra: **¿Cuál?**:

2. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Manifiesto que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, autorizo explícitamente el tratamiento de mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales y sensibles. Esta autorización permitirá al INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales con finalidad histórica, estadística o científica. En este evento INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU adoptará las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Atentamente,



FIRMA:
NOMBRE: JAVIER GARZON FARFAN
IDENTIFICACIÓN: 80.396.931
CIUDAD Y FECHA: CHOCONTA, 20 DE AGOSTO DE 2025

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80396931 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 03:10 PM

Código Verificación: **E4VDZP6KW1**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC